

Recordatorio: ACTUALIZACION DE DATOS RENSPA

Les recordamos que estamos próximos al vencimiento de la actualización obligatoria de datos en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA). De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 679/2026 del SENASA, la fecha es el **28 de octubre de 2026**.

La medida comprende a los productores agropecuarios con RENSPA agrícola, ganadero y mixto, cuyo registro tenga más de un año desde su inscripción o desde su última actualización, o aquellos que registren más de un año sin actividad.

Excepción: Productores pecuarios con bovinos o bubalinos en zonas con vacunación contra la fiebre aftosa, siempre que cumplan con la Declaración Jurada de Otras Especies durante el acto vacunal y que la actualización de los datos en el RENSPA se encuentre acreditada mediante los registros de vacunación incorporados al Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA).

Modalidades para realizar la actualización:

- Por Autogestión, de manera digital: Ingresando con Clave Fiscal a través del portal de ARCA al servicio RENSPA.
- Presencial: En la oficina local del SENASA correspondiente a la ubicación del establecimiento.

En ambos casos, la información declarada queda sujeta a los controles y verificaciones del SENASA para su incorporación definitiva al Registro.

Incumplimientos

La falta de actualización dentro del plazo establecido puede dar lugar a la baja del RENSPA por parte del SENASA, lo que impedirá realizar determinadas gestiones y obtener las autorizaciones o certificaciones necesarias para desarrollar actividades agropecuarias y comercializar productos que requieran la intervención del organismo.

Cuando los registros hayan sido dados de baja por falta de actualización, los productores agropecuarios podrán solicitar la reactivación en el RENSPA, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°445 / 2015 (SENASA)